



ASUNTO: Prórroga del Convenio de Colaboración con la Fundación Francisco Umbral para el año 2018

Expte. Núm. S.Ejecult. 28/2018

ÓRGANO DECISORIO: Alcaldía.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número S. Ejecult. 28/2018 relativo a la aprobación de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Francisco Umbral, y atendido que:

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid viene colaborando en años anteriores con la Fundación Francisco Umbral, que desarrolla parte de sus actividades en nuestra ciudad dada la especial vinculación de D. Francisco Umbral con ella.

Segundo.- Mediante Decreto núm. 7799 de fecha 3 de noviembre de 2017, el Sr. Alcalde, aprobó el Convenio de Colaboración con la Fundación Francisco Umbral firmado el 3 de noviembre de 2017. El convenio establece en su cláusula quinta la vigencia desde el día de su firma hasta el día 30 de abril de 2018, con posibilidad de prórroga expresa, siendo el plazo de la prórroga desde su aprobación hasta el 30 de abril de 2019

Tercero.- Consta en el expediente escrito de la Presidenta de la Fundación, por el cual solicita la Subvención para el año 2018, acompañado de la relación de actividades a desarrollar dentro del marco del convenio y la relación de gastos e ingresos necesarios para su realización.

Cuarto.- Es de aplicación el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones, así como el artículo 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones.

Quinto.- La colaboración propuesta es una actividad de promoción cultural, que se encuadra dentro de las competencias propias que se recogen en la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al recogerse en el art. 25.2 m) Promoción de la cultura y de equipamientos culturales.

Quinto.- En la Base número 43 de ejecución del Presupuesto para el año 2018, figura como subvención nominativa, la aportación a la Fundación Francisco Umbral, por un importe de 10.000€, estando por tanto previsto en el Presupuesto municipal.

Sexto.- El órgano competente para la aprobación de la prórroga es el mismo que aprobó el convenio para la concesión de la subvención nominativa. La competencia para designar los miembros de la Comisión de seguimiento entra dentro de la competencia del Alcalde de “desempeñar la jefatura superior de todo el personal” que le atribuye el artículo 124.4.i) de la



LBRL.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la Prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Francisco Umbral para contribuir a la preservación del legado y la memoria de Don Francisco Umbral en el año 2018.

La duración de esta prórroga se extiende desde el día de su firma hasta el día 30 de abril de 2019 (las actividades a desarrollar objeto de este convenio, se realizarán durante el año 2018), según se recoge en su cláusula quinta.

SEGUNDO: Constituir una Comisión de Seguimiento del convenio para el año 2018, prevista en la cláusula sexta del mismo, integrada por dos representantes de la Fundación Francisco Umbral y otros dos de este Excmo. Ayuntamiento, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- D^a Paz Altés Melgar, Jefa del Centro de Publicaciones y Programas de promoción del Libro
- D^a Ana Isabel Boillos Rubio, Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura, Comercio y Turismo

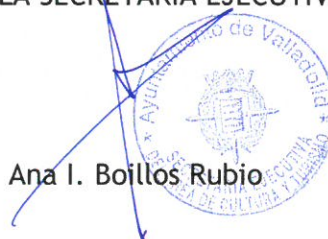
TERCERO: Autorizar, disponer y reconocer el gasto por importe de 10.000 € a favor de la Fundación Francisco Umbral, con NIF n.º G-85608446, con cargo a la partida presupuestaria 09/334.1/482.

CUARTO: Realizar el pago de la cantidad concedida en concepto de aportación del Convenio, en un único anticipo tras la aprobación de la prórroga, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo.

Valladolid, a 30 de abril de 2018

LA TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

Ana I. Boillos Rubio



Visto Bueno:

Sr. Director del Área de Cultura y Turismo,

Juan Manuel Guimeráns Rubio



DECRETO NÚM.: 3012

Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago.
Valladolid, 30 de abril de 2018

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 páginas numeradas, selladas y rubricadas por mí, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

Óscar Puente Santiago

Valentín Merino Estrada